



# PROYECTO EDUCATIVO



## **INTRODUCCIÓN**

El documento que presentamos a continuación, pretende ser un compromiso de participación, que nace de la reflexión llevada a cabo durante varios años sobre la Escuela de Tiempo Libre "Insignia de Madera" de nuestra Asociación.

En los últimos años, la Escuela ha pasado por múltiples situaciones, momentos de crisis, renovación pedagógica y del profesorado..., situaciones que nos han reforzado y que a día de hoy nos permiten enfrentar nuestras tareas formativas con nuevas ilusiones y proyectos.

Entendemos que ha llegado el momento de definir claramente qué queremos de ésta Escuela, cuál es su finalidad y compromiso, cuáles son sus objetivos, cómo son sus acciones formativas, cuál es el grado de participación de todos y cada uno de los miembros de la Asociación en este proyecto. Porque queremos que la Escuela de Tiempo Libre "Insignia de Madera" sea un proyecto común, no ajeno a los Grupos Scouts ni a las personas que los integran, sino una parte más del engranaje de una Asociación que sigue pretendiendo formar ciudadanos comprometidos.

Nuestro papel en todo esto, no es ni más ni menos importante que el de otros, pero sí es importante, que como en el resto, todos estemos de acuerdo en lo que nos exigimos y lo que queremos.

Por último, lo que tenéis en vuestras manos es, en definitiva, una oportunidad. Una oportunidad para avanzar, una oportunidad para debatir y consensuar, una oportunidad para establecer el marco de una formación de calidad, motivante y completa, una oportunidad para la responsabilidad.

## **CAPÍTULO 1**

# **DEFINICIÓN, ESENCIA E IDENTIDAD DE LA ESCUELA**

### **1.1- DEFINICIÓN DE LA ETLIM.**

La Escuela es una parte, una estructura dentro de la Asociación Exploradores de Castilla y León - ASDE. Como tal estructura, depende organizativamente de aquel ámbito de la Asociación que se encargue de la Gestión, Organización y Formación de los RRHH o bien de la formación de los responsables adultos de la Asociación.

- La ETLIM es un órgano especializado de ASDE - Exploradores de Castilla y León, colaborador en la gestión de los RR HH. Su acción depende de la estructura asociativa que en Exploradores de Castilla y León, se encargue de RRHH en cada momento, siendo esta última la que define la "Política de Formación de los Recursos Humanos" de la Asociación en su conjunto. Dentro de esta Política de Formación se incluirá la Formación Scout: Etapa Básica, Avanzada y Formación de Formadores, y aquellas otras que se desarrollen oportunamente.
- La ETLIM no es el órgano exclusivo de la formación en ASDE - Exploradores de Castilla y León. La formación puede y debe impartirse desde otros órganos asociativos: el grupo scout, la animación, u otros órganos de ASDE - Exploradores de Castilla y León.
- La ETLIM adapta los objetivos y prioridades de la gestión de Recursos Humanos, fijándose metas y objetivos en función de los mismos, y por tanto en función de la propia Asociación.
- El primer y último responsable de la formación de los voluntarios de Exploradores de Castilla y León es la propia Asociación Regional.
- Desde el principio nos definimos como una Escuela que valora el desarrollo personal de su alumnado, así como sus experiencias previas, motivaciones y habilidades personales, de igual manera que el proceso formativo ofertado.

## 1.2- OBJETIVOS DE LA ETLIM.

Junto a aquellos que se derivan de los Programas y Objetivos de la Asociación a la que pertenece y a la Federación de Asociaciones de Scouts de España, la Escuela tiene como Objetivos:

### A) Objetivos explícitamente SCOUT:

- Capacitar Adultos Responsables aptos para planificar y dirigir actividades con niños y jóvenes.
- Capacitar Adultos Responsables aptos para dirigir y organizar equipos humanos de voluntarios adultos.
- Capacitar Adultos Responsables capaces de formar a otros voluntarios (Formación de Formadores).
- Contribuir al desarrollo personal y psico-social de los participantes durante el desarrollo del proceso formativo.

### B) Objetivos complementarios de lo SCOUT:

- Facilitar la consecución de aquellas titulaciones que son precisas para el desempeño de las Actividades Scouts de Tiempo Libre, conforme a las legislaciones establecidas en cada momento en nuestra Comunidad Autónoma y/o administración pública de referencia.

### C) Objetivos institucionales de la Escuela:

- Generar materiales, favorecer la investigación y mejorar la oferta formativa de la Escuela.
- Participar en aquellos ámbitos y estructuras asociativas y no asociativas vinculadas a la acción de la ETLIM.

## 1.3- FILOSOFÍA Y DECLARACIÓN de PRINCIPIOS de la ETLIM de C y L

### A) Como entendemos la Formación:

La Filosofía formativa y principios educativos de nuestra escuela se definen por:

- Un estilo propio, compartido con el resto de Escuelas Insignia de Madera del Estado: el estilo Scout.
- Este estilo scout lo definimos por:
  - La interiorización de la metodología escultista en el desarrollo de la tarea formativa (formación por la acción, importancia del trabajo en grupo, formación adaptada y progresiva según las

características de nuestros voluntarios, así como austeridad y la utilización de la naturaleza como un referente fundamental).

- El trabajo Voluntario (incluyente, responsable y cooperante), exigente con los compromisos personales.
- La formación para la vida y la acción educativa scout: son dos pilares complementarios e indisolubles; donde el desarrollo personal de los participantes (alumnado), educadores o futuros educadores, y los aprendizajes específicos para la tarea "socioeducativa" de niños/as y jóvenes, mantienen una importancia por igual.
- Esto implica un trabajo personalizado con el alumnado. Las tutorizaciones y el contacto día a día con el alumno/a debe ser "la esencia" de nuestra formación: formación presencial, a distancia o utilizando las nuevas tecnologías... pero cercana y humana.
- En donde la praxis educativa, basada en conceptos teóricos e intelectuales claros y concretos, es el eje fundamental de nuestra tarea formativa como Formadores.
- Donde el aprendizaje de dicha praxis por parte del alumno se superpone a la enseñanza de la misma.
- En donde el alumnado participa en todo el proceso formativo de manera activa y comprometida. Esto implica un contrato exigente entre partes: el alumnado se compromete y la Escuela y sus Formadores también.
- Una Escuela que facilita la adquisición de habilidades y conocimientos que permitan y faciliten la movilidad funcional de los Voluntarios de la Asociación.
- Una formación de Adultos para adultos, donde este concepto adquiere pleno valor: compromiso, coherencia y responsabilidad. Y que posibilita a la persona (el participante, el educando, el alumno/a) el desempeño efectivo de su función y tarea como dirigente de niños/as y jóvenes. Esto implica:
  - enseñanza y aprendizaje de herramientas concretas
  - seguimiento y tutorización personalizado (pudiendo ser esto delegado)
  - una propuesta formativa útil y en continuo reciclaje.
- La escuela asume el Sistema Modular de Formación de ASDE, entendido como:
  - Un sistema formativo que se adapte a la demanda de la Asociación y por ende de la propia gestión de RR HH.

- Un sistema que parta de los requerimientos mínimos de la "Política de RR HH Adultos"
  - Un sistema formativo que se adapta a las características y circunstancias del alumno participante
  - Un sistema que facilita y promueve, que no impide la movilidad, ni los intereses de los participantes.
  - Un sistema que permita la inclusión de propuestas y desarrollos formativos externos a la propia escuela o asociación.
- Es Responsabilidad y Compromiso de la Escuela el ofrecer itinerarios formativos adecuados a las características de la persona y que faciliten:
    - el desarrollo personal,
    - la especialización
    - o su movilidad funcional.

## **B) Cómo deben ser los formadores de la ETLIM:**

- Son Adultos Formadores/as que trabajan con sistemas organizativos que les son propios: trabajo en equipo (importancia del claustro de profesores y los equipos que se establezcan)
- Son Voluntarios Comprometidos.
- Los Formadores y los Equipos de los que forman parte (Claustro, etc.) deben ser cuidadosos con los aspectos relacionales y de desarrollo eficaz y eficiente de su tarea, pero también respetuosos con los compromisos personales adquiridos y realidades personales.
- Como personas deben ser atendidas en sus necesidades y motivaciones por parte de la Asociación (ASDE-Exploradores de Castilla y León).
- Unos Formadores/as siempre Actuales:
  - En su afán de investigación.
  - En su capacidad de renovación pedagógica continua.
  - En su capacidad de autocrítica.
  - En su participación activa en la Vida Asociativa de Exploradores de Castilla y León.
- La Escuela selecciona y elige a sus formadores de entre aquellas personas que cree que están capacitadas para la Formación de Formadores.
- La Escuela para ello deberá definir adecuadamente quién está capacitado para Formar a otros Adultos y deberá igualmente hacer

explícitos los criterios y procesos de selección de los futuros formadores.

- Al igual que la mejor elección de un Rover en su última etapa no es ser Educador Scout (esta es una opción más y no todo el mundo vale para educar), cuando un Educador Scout termina su etapa Avanzada, no debe proyectarse desde la Escuela que el siguiente "escalón" es ser IF o colaborador de la propia Escuela.
- Estos Principios y Filosofía son una orientación inexcusable para la Escuela y una obligación para los IF, ADF, DF, así como el resto de colaboradores de la formación.

## **CAPÍTULO 2**

### **PARTICIPACIÓN DE LA ETLIM EN LA VIDA ASOCIATIVA**

Los acuerdos que se presentan a continuación pretenden ser la línea de trabajo a desarrollar en lo que se refiere a las relaciones Escuela – Asociación impulsando así la presencia y participación de la ETLIM en la vida asociativa.

1. La participación de la ETLIM en el Área de Recursos Humanos Adultos de la Asociación, quedará establecida en función de la política de dicho Área de ASDE – Exploradores de Castilla y León en cada momento.
2. Dentro de su organización interna, se determinarán estructuras para la participación de la Asociación, y en representación de esta, participará el Responsable de Recursos Humanos Adultos de ASDE – Exploradores de Castilla y León o la persona del Equipo de Asociación en quién éste delegue.
3. La Escuela es responsable de impartir los cursos de formación destinados de forma prioritaria a las personas relacionadas con el ámbito de Tiempo Libre pertenecientes a Exploradores de Castilla y León – ASDE, así como de organizar todas aquellas actividades que crea oportunas y que contribuyan a la formación de los animadores y educadores de dicha Asociación.
4. La Escuela asistirá de forma regular a las convocatorias de todos aquellos órganos Asociativos de participación y decisión en los que sea parte integrante por normativa de ésta Asociación, no desestimando su participación en aquellos foros que la Asociación considere oportuno
5. De esta forma, teniendo en cuenta la especial situación de la Escuela dentro de la Asociación, diferenciada claramente de la de los Grupos Scouts y el Equipo de Asociación, la propia Escuela se establece los siguientes criterios de actuación y participación dentro de estos órganos y foros de participación:
  - Todos los temas sobre los que se realice aportación por parte de la Escuela, deberán haber sido debatidos con anterioridad en el foro interno que se designe al efecto.
  - La designación de representación recaerá inicialmente en el Director de la Escuela, o en su caso, la persona en quien delegue la Escuela.
  - Las aportaciones que realice la Escuela en los debates asociativos que puedan surgir, siempre se realizarán desde una visión crítica pero conciliadora de posturas, y enfocado siempre hacia la construcción a partir de la experiencia asociativa.

- Teniendo en cuenta la realidad propia de conformación de integrantes del Claustro (miembros a su vez de Grupos Scouts, Equipos de trabajo, etc.), los representantes de la Escuela en los diferentes foros de participación, se abstendrán de participar en debates sobre los que no se haya fijado una clara postura de Escuela, evitando así el riesgo de transmitir a la Asociación las posturas personales como propias de la Escuela.

De esta forma, se entenderá la participación de los representantes en el ejercicio de su función dentro de estos foros, bajo la figura exclusiva de representante de la Escuela, evitando el desdoblamiento en opiniones personales ajenas a las acordadas por la Escuela o simplemente no tratadas con anterioridad.

6. La ETLIM se dotará de todos aquellos mecanismos que considere necesarios para asegurar un conocimiento fiel de la vida asociativa (acuerdos, actividades, proyectos,...), fijándolos en los momentos de programación de cada ronda solar. Asimismo, se incentivará la participación de los miembros de ésta, de forma personal y no sólo por su condición de miembro de la Escuela.
7. Los mecanismos principales a través de los cuales se fomentará la relación entre la ETLIM y los Grupos Scouts será la acción tutorial y la praxis formativa.
8. La Escuela estará a disposición de los Grupos Scouts de la Asociación en lo referente a la atención de sus necesidades formativas.
9. La ETLIM colaborará con el Equipo de Asociación en la detección de las necesidades formativas de los Grupos Scouts y de sus voluntarios.

## **CAPÍTULO 3**

# **CONTENIDOS Y METODOLOGÍA**

### **3.1- CONTENIDOS QUE IMPARTE LA ETLIM**

En este nuevo modelo formativo se propicia una clara correspondencia en lo planteado por la formación scout y la adecuación a la reglamentación vigente en materia de obtención de titulaciones oficiales de tiempo libre, produciéndose una correspondencia en los procesos formativos de la siguiente manera:

- Etapa Básica Scout – Etapa Básica de Grado (Monitor de T.L.)
- Etapa Avanzada Scout – Etapa Avanzada de Grado (Coordinador de T.L.)

Los contenidos correspondientes a las Etapas de Formación Scouts, vendrán definidos por la Política Federal en materia de formación de ASDE (Federación de Asociaciones de Scouts de España), y la ETLIM adaptará y/o ampliará los mismos a las prioridades de la política Regional de Recursos Humanos Adultos.

No debemos olvidar que en nuestro ámbito de actuación, la ETLIM también asume como necesario propiciar y llevar a la práctica determinados procesos de Formación de Formadores, más allá de lo exigido por la legislación vigente, y enfocados principalmente a la adecuación de los formadores de la ETLIM a la realidad del movimiento scout, tanto en la filosofía como en la metodología del movimiento scout.

En cuanto a la Formación de Formadores se facilitará una adaptación curricular para cada alumno, que culmine en sesiones de tutoría que supongan un asesoramiento personalizado que contribuya a la autoformación del educador scout, potenciando sus habilidades y conocimientos y proponiendo nuevas vías de aprendizaje dirigidas a la formación de adultos.

### **3.2- METODOLOGÍA DE LA ETLIM**

Partiendo de estas premisas, la metodología en la que la ETLIM fundamenta su trabajo formativo, integra dentro del proceso de formación no formal, los siguientes elementos, que se consideran necesarios para un planteamiento efectivo en el que se tengan en cuenta los diversos ámbitos de las realidades de nuestros scouters:

- **Formación reglada:** es aquella que se considera necesario ofertar de una forma académica, con un planteamiento de objetivos y contenidos

formativos, así como de metodología de trabajo especificada previamente, que bien podrá ser presencial o a distancia.

Estarán incluidos aquellos elementos del currículo que se consideren esenciales y mínimos para cualquier scouter, para la consecución, tanto de las etapas de formación scout, como lo exigido por la legislación vigente en materia de titulaciones de tiempo libre.

- **Formación complementaria:** es aquella que integrará todo tipo de ámbitos de aprendizajes y experiencias personales, adecuada a los intereses de los alumnos y relacionada con la finalidad del sistema de formación scout. Incluye por eso las titulaciones oficiales, titulaciones impartidas por todo tipo de entidades, formación relacional, vivencial y experiencial.

Se pretende así, incluir tanto los conocimientos teóricos, procedentes de los diferentes ámbitos educativos, como cualquier elemento que influya en la maduración personal del educador scout, integrando teoría y práctica en el continuo de la formación, así como el aprovechamiento de las diferentes realidades experimentadas.

El sistema de formación Scout se propone aprovechar todas las **fuentes de aprendizaje** y progresión personal del educador, de modo que se incluye todo tipo de contextos y vías de enseñanza- aprendizaje:

- Formación presencial: asistencia a cursos.
- Formación a distancia: incluye la formación on - line y cualquier otra modalidad.
- Formación experiencial: se pretende aprovechar las vivencias del educador scout en la vida del grupo y fuera de él, atendiendo a todos los elementos que supongan un enriquecimiento personal. También incluye experiencias personales y el aprendizaje con mentores como complemento de las tutorías.
- Otra formación relacionada: aprovechamiento de las titulaciones y formación académica y no académica.
- Tutorías: el tutor pretende dar asesoramiento y orientación personalizada a cada alumno sobre las estructuras y las experiencias que le pueden ayudar a culminar sus itinerarios formativos.

**El sistema de evaluación** será:

- Formación presencial: Asistencia y participación activa en todas las sesiones de los cursos que se organicen desde la ETLIM; y asistencia acreditada a los cursos organizados por otras Escuelas de Tiempo Libre u otros organismos.

- Formación a distancia: se establecerá en cada momento en atención a la oferta realizada.
- Formación experiencial: Certificado de asistencia y/o participación en las acciones formativas que el alumno elija para completar su itinerario formativo, así como una valoración personal de los conocimientos adquiridos y su aplicación a las tareas como scouter.
- Otra formación relacionada: Presentación del Título o Certificado de la formación correspondiente.
- Tutorías: Serán valoradas por el tutor correspondiente en función de las necesidades, características y trabajo de cada alumno. Para tal fin, la Escuela se dotará de documentación que apoye dicha labor, con el establecimiento de unos criterios comunes.

## **CAPÍTULO 4**

### **DESTINATARIOS Y PARTICIPANTES DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LA ETLIM**

#### **4.1- ALUMNADO Y GRUPOS SCOUTS COMO DESTINATARIOS DE LA FORMACIÓN.**

4.2.1- Los principales destinatarios de las acciones formativas que la ETLIM pone en práctica son los scouters que trabajan en los grupos scouts de la asociación ASDE – Exploradores de Castilla y León, aunque las acciones formativas están abiertas a otros voluntarios de la Asociación y a personas ajenas a la misma.

4.2.2- En consonancia con los criterios de acceso regulados por la legislación vigente en Castilla y León a las titulaciones de grado de la Junta de Castilla y León los alumnos que accedan a dichas titulaciones serán en todo caso mayores de 18 años. Para el acceso a estas titulaciones se aplicarán igualmente el resto de los requisitos de acceso que marca la Orden de Formación.

#### **4.2- REQUISITOS DE ACCESO A LA FORMACIÓN.**

4.2.1- Serán requisitos de acceso a la formación en titulación de grado aquellos que marque la legislación vigente en Castilla y León.

4.2.2- Para acceder a la formación scout en Etapa Básica será requisito estar asociado a ASDE – Exploradores de Castilla y León y estar trabajando como scouter de forma habitual en un Grupo Scout de la Asociación o hacerlo en un futuro inminente, así como haber realizado la formación necesaria establecida en cada momento.

4.2.3- Para acceder a la formación scout en Etapa Avanzada será requisito estar asociado a ASDE – Exploradores de Castilla y León y haber superado la Etapa Básica de Formación Scout. Para la distribución de alumnos por ramas en un Curso Avanzado se valorará haber realizado la Etapa Básica en la misma rama a la que se pretende acceder en la Etapa Avanzada o contar con una experiencia de, al menos, 1 año como scouter de la misma.

#### **4.3- COMPROMISOS PERSONALES DE FORMACIÓN.**

Los sujetos que accedan a la formación de la ETLIM adquieren implícitamente el compromiso de:

4.3.1- Aprovechar la acción formativa al máximo en beneficio propio y de su Grupo Scout.

4.3.2- Cumplir las fases de formación teórico – prácticas en tiempo y forma estipulada para la obtención de etapas formativas de carácter scout y titulaciones de grado.

4.3.3- Elaborar su itinerario formativo y notificar a su tutor/a todo cambio que afecte a la configuración del mismo.

#### **4.4- DERECHOS Y COMPROMISOS DE LOS ALUMNOS DE LA ETLIM.**

El alumnado de la ETLIM tiene derecho a:

- A) Recibir una formación scout y técnica de calidad en las diferentes acciones formativas en que asistan.
- B) Recibir asesoramiento permanente y personalizado ante las posibles dudas que puedan surgirle, así como atención técnica y especializada en lo referente a la tramitación de sus distintas titulaciones con la mayor brevedad que permita una gestión formativa de calidad.
- C) Ser respetados en todo punto en sus acciones, opciones y convicciones personales en tanto en cuanto estas no perjudiquen ni al resto de los participantes ni al desarrollo de la actividad de la que se trate, y no contradiga la filosofía y principios scouts, así como la normativa y acuerdos internos y la legalidad vigente.
- D) Ser entendidos como sujetos activos y protagonistas de su propia formación, siendo valoradas sus opiniones y propuestas tanto desde el punto de vista organizativo como evaluativo.
- E) Recibir información clara y concreta sobre todos aquellos aspectos generales y puntuales que puedan afectar al desarrollo de su formación.
- F) Ser conocedores de sus derechos así como de los compromisos que asumen al matricularse en una acción formativa de la ETLIM previamente a la formalización de la matrícula.

El alumnado de la ETLIM desde el momento en que se inscribe como tal en una actividad formativa asume el compromiso personal de:

- A) Mostrar una actitud permanente de respeto hacia sus compañeros y profesores tanto en lo personal como en lo formativo.
- B) Actuar con responsabilidad y coherencia según su condición de scouts en todo momento, siendo conscientes de la importancia de mostrar una actitud participativa y constructiva en el desarrollo de su propia formación.
- C) Respetar y cumplir los horarios y espacios que la organización de las actividades formativas designe tanto para el descanso como para la realización de cualquier actividad de carácter lúdico o formativo.
- D) Respetar y cumplir los plazos y condiciones de inscripción a las acciones formativas que la ETLIM marque así como de presentación de documentación del tipo que sea que puntualmente se les pueda reclamar.
- E) Informar con anterioridad a la ETLIM de la posible ausencia a una acción formativa en el caso de que este hecho pueda producirse.
- F) Cumplir, en el plazo y forma estipulados, con la acreditación de las acciones formativas propuestas por el profesor correspondiente.

#### **4.5- DERECHOS Y COMPROMISOS DE LOS PROFESORES DE LA ETLIM.**

Los profesores de la ETLIM, tanto miembros permanentes del Claustro como colaboradores puntuales, tienen derecho a:

- A) Ser respetados por parte del alumnado y los profesores en todas aquellas funciones, tanto de carácter formativo como organizativo, que desarrollen en el marco de la realización de una acción formativa.
- B) Recibir la colaboración y participación del alumnado cuando así lo requiera en aras de una mayor calidad formativa de las sesiones que imparta.
- C) Programar e impartir las sesiones de las que sea responsable, recibiendo todo el apoyo material y humano necesario que requiera por parte de la ETLIM.
- D) Evaluar al alumnado en los términos y conforme a los criterios de evaluación que la ETLIM estipule.

- E) Ser informado con suficiente antelación de todas aquellas circunstancias que en mayor o menor medida puedan afectar al desarrollo de sus acciones formativas.

Los profesores de la ETLIM desde el momento en que aceptan impartir docencia en una actividad formativa asumen el compromiso personal de:

- A) Impartir con seriedad y eficacia aquellas sesiones de las cuales se hayan hecho responsables ante el Claustro de la ETLIM en cualquier acción formativa en que participe.
- B) Aportar a los alumnos unos contenidos teórico - prácticos actualizados, tanto en el ámbito de formación técnica como en el propiamente scout.
- C) Mostrar un talante dialogante y cercano al alumnado, acogiendo y valorando sus posibles sugerencias y aportaciones.
- D) Actuar en todo momento de forma coherente con su condición de scout, así como con la condición scout de la Escuela a la que representan.
- E) Corregir y asesorar en la elaboración de las memorias, proyectos y acciones formativas de los alumnos de la ETLIM.

#### **4.6- DERECHOS Y COMPROMISOS DE LA ETLIM.**

La ETLIM, en todo lo relacionado con las acciones formativas que organice o en las que tenga un papel de control tiene el derecho de:

- A) Marcar los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que considere oportunos en aquellas acciones formativas que organice o que se vean sometidas a su aprobación.
- B) Fijar los espacios de desarrollo, tiempos de formación, plazos de inscripción y otros detalles organizativos de las actividades formativas que organice.
- C) Dotar a las acciones formativas que organice del profesorado que considere más cualificado, tanto propio como ajeno a la propia Escuela.
- D) Reglamentar las normas que considere oportunas para el mejor desarrollo de sus acciones formativas, siempre y cuando sean acordes con los derechos y compromisos adquiridos por parte de los alumnos y profesores participantes.

- E) Sancionar aquellas actitudes o acciones que alteren la convivencia en las acciones formativas que organice.

La ETLIM, en todo lo relacionado con las acciones formativas que organice o en las que tenga un papel de control adquiere el compromiso de:

- A) Garantizar ante la administración pública y ante la asociación la calidad de la formación que oferta.
- B) Ofrecer una formación técnica y scout actualizada y de calidad.
- C) Dotar a sus acciones formativas de los recursos materiales y humanos suficientes que garanticen el aprovechamiento óptimo de la formación impartida por parte del alumnado.
- D) Respetar en todo momento los Derechos de los Alumnos expresados en este documento así como velar por el cumplimiento de sus deberes.
- E) Informar por escrito a los alumnos de sus derechos así como de los compromisos que asumen al matricularse en una acción formativa de la ETLIM previamente a la formalización de la matrícula.
- F) Atender a las demandas formativas, en la medida de sus posibilidades, que procedan tanto de la asociación ASDE - Exploradores de Castilla y León como de los grupos scout que la forman.
- G) Facilitar y velar por la formación continua del profesorado.

#### **4.7- NORMAS DE CONVIVENCIA Y COMPORTAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS ORGANIZADAS POR LA ETLIM.**

Los participantes en toda acción formativa organizada por la ETLIM deberán:

- A) Cumplir los plazos de inscripción y matrícula estipulados por la ETLIM.
- B) Asistir con puntualidad y ánimo participativo y de aprovechamiento a las diferentes sesiones que conformen dicha acción formativa.
- C) Respetar y cumplir con los espacios y horarios designados para el descanso

- D) Colaborar con los organizadores de la actividad en todas aquellas cuestiones de interés general (servicio, higiene,...) que les puedan ser requeridas.
- E) Comportarse, en definitiva, como scouts.

La ETLIM, por su parte, respecto a toda acción formativa que organice, deberá:

- F) Informar con suficiente antelación de la organización de la actividad y los plazos de inscripción y condiciones de matrícula estipulados.
- G) Garantizar la puntualidad, así como incentivar la participación y el aprovechamiento por parte de los alumnos de las sesiones que conformen dicha acción formativa.
- H) Habilitar espacios y horarios para el descanso y el ocio
- I) Velar por que no sea alterada la convivencia y el respeto a los demás en los puntos que marcan estas normas.
- J) Organizar las funciones y equipos que deban desarrollar aquellas acciones de interés general (servicio, higiene,...) que posibiliten un correcto desarrollo de la actividad.
- K) Garantizar, en definitiva, el ambiente scout de la actividad.

## CAPÍTULO 5

### ORGANIZACIÓN DE LA ETLIM

La organización de la ETLIM se fundamenta en cuatro principios que consideramos fundamentales para la consecución de sus fines:

- PRINCIPIO DE CALIDAD PEDAGÓGICA, como referente constante para su acción formativa.
- PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA, como estilo de organización y funcionamiento de los miembros que toman parte en la vida de la ETLIM.
- PRINCIPIO DE OPERATIVIDAD, presente en todas aquellas cuestiones relativas al funcionamiento diario de la escuela.
- PRINCIPIO DE TRABAJO EN EQUIPO, entendido como referente incuestionable en la ejecución de sus tareas.

Al mismo tiempo entendemos que la acción de la ETLIM deriva en tres marcos de acción diferenciados e interrelacionados:

- **Marco pedagógico:** Incluye todos los órganos, cargos y funciones que permiten el desarrollo de procesos formativos de calidad. El órgano más representativo de este marco es el Claustro de Profesores.
- **Marco administrativo:** En él se integran los órganos, cargos y funciones que permiten la gestión de la Escuela. En este marco destacan los cargos de Director y Secretario.
- **Marco funcional:** Incluye todos los órganos, cargos y funciones que facilitan el funcionamiento operativo de la ETLIM. Las comisiones son los elementos más representativos de este marco.

El órgano que facilita el trabajo diario de estos tres marcos es el Comité Operativo, formado por el Director, Secretario, Responsable de Recursos Humanos y el Coordinador Pedagógico (representante de profesores).

La ETLIM se dota de los siguientes órganos y cargos:

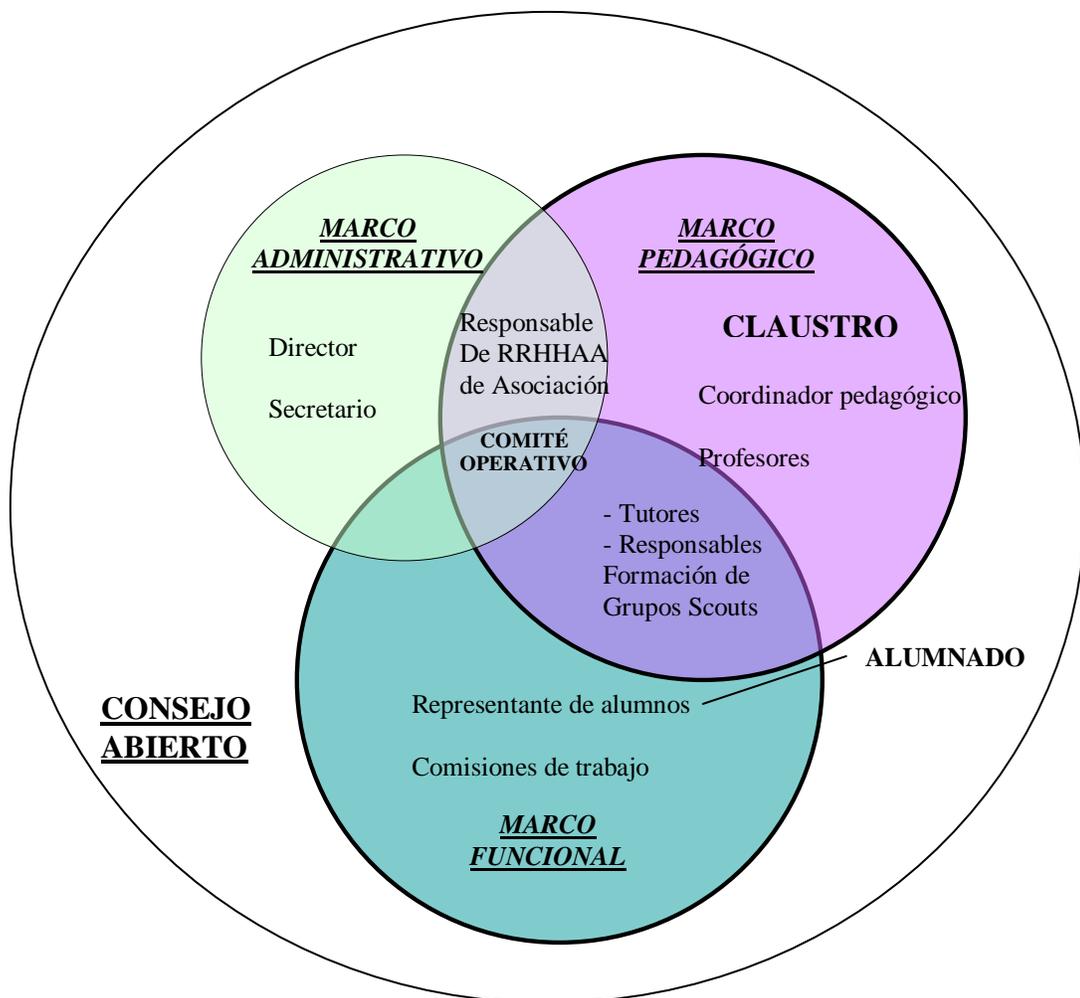
Órganos:

1. Claustro de Profesores.
2. Comité Operativo.
3. Consejo Abierto.
4. Comisiones ó Grupos de Trabajo.

Cargos:

- 1) Director.
- 2) Secretario.
- 3) Coordinador Pedagógico.
- 4) Representante/s de alumnos.

En el siguiente grafismo se representa la relación entre marcos, órganos y cargos en la ETLIM:



Las funciones, perfiles, periodicidad de reunión y otras cuestiones de interés relativas a estos órganos y cargos se detallarán de forma reglamentaria.

## **CAPÍTULO 6**

### **RECURSOS MATERIALES Y MEDIOS DE LA ETLIM**

#### **6.1- RECURSOS ECONÓMICOS**

La ETLIM, está vinculada a la Asociación Exploradores de Castilla y León, dentro del Área de Recursos Humanos por lo tanto los recursos económicos para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus finalidades tienen su origen en las partidas aprobadas para ello en los presupuestos de la Asociación de cada año.

La ETLIM, como cada una de las áreas de desarrollo de la Asociación, debe realizar una previsión económica de necesidades de gasto e ingresos previstos (coste de los cursos, subvenciones esperadas, etc...) antes de fin de año para englobarlo en la partida que la Asociación destine al Área de Recursos Humanos.

En cuanto a la reglamentación de los gastos e ingresos la gestión económica de las actividades de la Escuela se regirá por la normativa económica de la que se dote en cada momento la Asociación Exploradores de Castilla y León y se contabilizará a través de los instrumentos contables y de control de la Asociación siendo dirigida por la Tesorería Asociativa a nivel político y por la Gerencia de la Asociación a nivel técnico y sometiéndose a la censura de cuentas en su caso junto al resto de los gastos asociativos. No llevándose contabilidad separada más que a efectos de control de gastos e ingresos por actividad y de desglose de estos a efectos de justificación de las subvenciones que lo requieran.

El personal técnico del área de Recursos Humanos realizará una labor de apoyo a la Gerencia de la Asociación en materia de control de los gastos e ingresos de las actividades de formación.

La ETLIM, como Escuela de Tiempo Libre reconocida oficialmente por la Junta de Castilla y León, podrá contribuir a aumentar los ingresos de la Asociación ASDE – Exploradores de Castilla y León mediante las subvenciones solicitadas siempre previa supervisión de la Asociación.

#### **6.2- RECURSOS MATERIALES**

La Escuela de Tiempo Libre Insignia de Madera en tanto que miembro de la Asociación de Scouts de España – Exploradores de Castilla y León:

- 6.2.1- Tiene derecho al uso de los recursos que esta pone a disposición de sus asociados en cuanto a biblioteca, material de préstamo, etc... con las

mismas obligaciones que estos y con las prioridades de uso que determine la secretaría de la Asociación para su utilización.

- 6.2.2- Dispone de materiales dedicados específicamente a los objetivos y finalidades formativos de la Asociación que aunque considerados medios y recursos asociativos tendrán este uso preferente en la reglamentación de uso y préstamo de los materiales asociativos no pudiendo equipararse a priori al resto de estos recursos por su específico destino a las actividades formativas salvo excepcionalmente bajo la supervisión de la Secretaría de la Asociación. Entre estos medios estarán:
- a. Cañón de Proyección
  - b. Ordenador Portátil
  - c. Proyector de transparencias

Este material específicamente, su control, uso, mantenimiento y cuidado estarán a cargo del personal técnico del área de Recursos Humanos Adultos.

En principio se reserva su destino de uso para los miembros del claustro de profesores de la Escuela de Tiempo Libre Insignia de Madera para las necesidades de preparación y desarrollo de las actividades de la Escuela y especialmente las sesiones formativas. El personal técnico revisará los materiales a la entrega. Los profesores que lo utilicen deben mantener informando al personal técnico de las posibles averías.